

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y
RESPONSABILIDADES PARA EL CARGO DE**

**CONSULTORA REGIONAL EN NUTRICIÓN
PETÉN-IZABAL
PARA ACOMPAÑAR AL EQUIPO DE NUTRICIÓN Y APOYAR LA MEJORA DE LA
ATENCIÓN BRINDADA POR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LAS CASAS DEL
MIGRANTE BETANIA Y BEATOS TULIO Y LUIS OBDULIO**

I. CONTEXTO OPERATIVO

La Iglesia Católica de Guatemala, experta en caridad y humanismo, delega a Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala¹ para que a través de sus misiones a favor de las personas más vulnerables y desprotegidas, brinde asistencia humanitaria a las personas migrantes y refugiadas que se desplazan en los movimientos migratorios mixtos, lo anterior sin importar nacionalidad, religión, etnia, y situación migratoria, en cumplimiento a nuestros fundamentos bíblicos, pastorales y de Doctrina Social de Iglesia, que nos inspiran a ser buenos samaritanos y poner en práctica el amor al prójimo.

Por otro lado, el Estado de Guatemala es parte la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

Actualmente en Guatemala existen personas Refugiadas, que han sido reconocidas por el Estado de Guatemala. En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Las personas migrantes requieren de instituciones y personas que puedan acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente durante su tránsito por el país, para aliviar

¹ PMH CEG. Organismo de la Conferencia Episcopal de Guatemala que tiene entre sus mandatos acoger, proteger, promover e integrar a las personas migrantes y refugiadas. Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país.

Nuestras Casas del Migrante, en cumplimiento a nuestro mandato humanitario y de amor al prójimo, proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.

el sufrimiento que conlleva la migración irregular. De igual forma, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan brindar apoyo humanitario e información antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG, nuestro mandato es humanitario, para atender y proteger a las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, así como contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus Derechos, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; así como de otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de un/a CONSULTOR/A REGIONAL PETÉN-IZABAL, PARA ACOMPAÑAR AL EQUIPO DE NUTRICIÓN Y APOYAR LA MEJORA DE LA ATENCIÓN BRINDADA POR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE SE BRINDA A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, que se atienden en las Casas del Migrante Betania y Beatos tulio y Luis Obdulio, en base a los requerimientos y funciones que se describen más adelante.

II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Título del Proyecto: “Atención Psicosocial y protección humanitaria a niñez, adolescencia y sus familias en contexto de movilidad”
- c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente *martes 13 de agosto del 2024* y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día *martes 20 de agosto del 2024*, al correo electrónico recursoshumanos@movilidadhumana.com, indicando en el asunto del correo electrónico: “Consultora regional de Nutrición Petén-Izabal”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.

e) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas, deben acompañar electrónicamente:

- CV-hoja de vida actualizado, el cual no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 02 referencias laborales
- Fotocopia de documentos que acrediten el grado técnico, académico y profesional

- Colegiado Activo
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.
- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

III. **PERFIL, REQUISITOS, FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS, DESTREZAS, HABILIDADES Y DISPONIBILIDADES REQUERIDAS:**

- Licenciatura en Nutrición, colegiado activo.
- Experiencia profesional en el tema de nutrición.
- Experiencia en el acompañamiento de equipos encargados de manipulación y elaboración de alimentos.
- Conocimiento del sistema nacional de salud.
- Experiencia de trabajo en contextos humanitarios con enfoque intercultural
- sensibilidad ante las personas en contexto de movilidad.
- Sensibilidad hacia las diferencias de género y población RID.
- Ser, o cómo mínimo tener conocimiento de ser un agente de pastoral.
- Conocer la estructura pastoral Diocesana, Arquidiocesana o del Vicariato donde se establece la misión/Casa del migrante o albergue para refugiados.
- Conocimientos básicos de los instrumentos nacionales e internacionales; Convención de los derechos del niño, marco regulatorio vigente sobre migración, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Conocimientos básicos sobre contexto migratorio, ruta migratoria, lugares de acogida y de asistencia a personas en situación de movilidad.
- Capacidad para la coordinación, gestión y derivación de casos específicos a entidades de salud pública.
- Conocimiento del funcionamiento de las entidades responsables de la salud pública.
- Disponibilidad para trabajar en actividades y servicios relacionados a la labor humanitaria de la casa del migrante.
- Capacidad de trabajar bajo entrega de productos con fechas establecidas de manera independiente, con poca supervisión
- Experiencia en trabajo bajo presión
- Capacidad para trabajar en equipo multidisciplinario
- Conocimiento del área geográfica en la cual se establece la Casa del Migrante donde será contratado/a
- Facilidad para ser supervisado/a
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas.
- Orientada/o a resultados

- Aceptación y tolerancia a la crítica constructiva
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a
- Capacidades de comunicación, organización, redacción y análisis, excelentes.
- Conocimiento y manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, otros).
- Pensamiento analítico.

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Avalar la compra de ingredientes que se requieran para la preparación de alimentos nutritivos (según recursos de cada casa).
- Acompañar a los equipos del servicio de alimentos de las casas.
- Desarrollar procesos de capacitación constante dirigidos a los equipos de trabajo de las casas, para el fortalecimiento de capacidades en el tema de nutrición.
- Asegurar el registro de las actividades realizadas, en los formatos correspondientes.
- Consolidar los datos de nutrición y del servicio de alimentación del Casa del Migrante.
- Revisión de reporte mensual de avances del personal de nutrición a su cargo.
- Revisión de base de datos correspondiente, para asegurar la información al día y la elaboración de consolidados de datos.
- Realizar reporte mensual de avances de actividades y resultados obtenidos de las acciones realizadas por el personal de nutrición y del servicio de alimentación de las Casas del Migrante.
- Tener contacto directo con la nutricionista del DDRISS y persona encargada de PROSAN a nivel municipal.
- Coordinar con autoridades locales y personal del MSPAS, para cumplimiento de actividades.
- Coordinar acciones de nutrición del personal a cargo.
- Monitorear las acciones de nutrición del personal a cargo.
- Asegurar el cumplimiento con calidad de las tareas del equipo de nutrición a cargo.
- Fortalecer al personal de nutrición cuando sea necesario.
- Brindar tratamiento o referir los casos de desnutrición aguda en servicio de salud correspondiente, de ser necesario.
- Brindar consejería sobre prácticas adecuadas de alimentación en las niñas y niños pequeños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, incluyendo actividades de educación alimentaria y nutricional grupales utilizando metodologías participativas.
- Elaborar diagnóstico de situación actual del servicio de alimentación.

- Evaluar y monitorear la calidad nutricional de las preparaciones servidas, adecuación nutricional, buenas prácticas de manufactura y aceptación de las comidas por la población en movilidad.
- Identificar brechas y recomendaciones para mejorar la atención brindada a grupos vulnerables en el servicio de alimentación, para implementar un plan de mejora continua.
- Identificar las necesidades de insumos alimenticios (perecederos y no perecederos) de acuerdo con la demanda de atención de personas, ciclo de menú y en coordinación con el personal del servicio de alimentación.
- Apoyar en la gestión y recepción de los insumos alimenticios para el servicio de alimentación.
- Dar seguimiento en la operativización del Manual para el adecuado funcionamiento del servicio de alimentación.
- Participar en las reuniones de coordinación entre actores relacionados con salud que coordinan con las Casas del Migrante.
- Generar y archivar las fuentes de verificación de las actividades desarrolladas en el proyecto.
- Participar en reuniones internas de coordinación, planificación, y seguimiento del equipo de PMH-CEG.
- Realizar otras actividades junto al equipo de PMH-CEG según necesidades del proyecto.
- Cumplir con la entrega de productos en fecha establecida.
- Otras, que de la naturaleza del cargo se deriven y requieran.

III. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Criterios de elegibilidad: Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

IV. ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados.

Honorarios o salario (según el caso): A convenir con la persona seleccionada.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Lugar para laborar o prestación de servicios: Casas del Migrante Betania (Santa Elena Petén) y Beatos Tulio y Luis Obdulio (Puerto Barrios, Izabal).

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la persona que se seleccionará para el puesto.

Ciudad de Guatemala 13 de agosto de 2024